

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El MEMORÁNDUM N°226-2023-MDBSH/ALC, de fecha 22 de diciembre de 2023; el INFORME N°681-2023-MDBSH/ORH-GAF, de fecha 29 de diciembre de 2023, el INFORME N°243-2023-MDBSH/GAF, de fecha 29 de diciembre de 2023; el MEMORÁNDUM N°001-2024-MDBSH, de fecha 03 de enero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; según el Artículo 20°, inciso 28 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen.

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°226-2023-MDBSH/ALC, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Alcalde de esta municipalidad, solicita a la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, informe sobre el personal CAS confianza, y sobre designaciones y encargaturas de acuerdo a los instrumentos de gestión vigentes;

Que, mediante INFORME N°681-2023-MDBSH/ORH-GAF, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos humanos informa sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el CAP 2015, concluyendo que los profesionales mencionados en los actuados, cumplen con los requisitos para ocupar los cargos sugeridos, bajo el régimen de CAS confianza de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y asimismo tiempo indica que los profesionales mencionado en los actuados, si cumplen con los requisitos para ser designados y/o encargados en los cargos sugeridos;

Que, mediante INFORME N°243-2023-MDBSH/GAF, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia (E) de Administración y Finanzas, remite los actuados al despacho de alcaldía;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°001-2024-MDBSH/ALC, de fecha 03 de enero de 2024, el Alcalde de esta municipalidad, solicita la emisión de actos resolutivos de designación y encargatura de los funcionarios;

Que, se hace necesario **ENCARGAR** a la **C.P.C. LIZ JENNY PAREDES LAZO** identificada con **DNI N°40281930**; como **Gerente Municipal (Encargada)** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a partir de la fecha 03 de enero del 2024, para asumir las funciones administrativas que corresponden conforme a Ley;

En ese sentido, los servidores públicos en cargos de confianza pueden ser pasibles de una remoción directa por parte del titular de la entidad. Dicha remoción no requiere de mayor explicación o motivación, ello conforme lo establece el artículo segundo de la resolución de designación, la cual señala que la designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR como **GERENTE MUNICIPAL (E)** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo a la **C. P. C. LIZ JENNY PAREDES LAZO**, Gerente de administración y Finanzas, identificada con **DNI N°40281930**, a partir de la fecha 03 de enero del 2024, a fin de que asuma las funciones administrativas que corresponden conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y demás órganos que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pineda
ALCALDE

AL
GM
ORH
INTERESADOS
ARCHIVO